



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución de Alcaldía Nro. 135-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de junio del 2024.

VISTO:

La Resolución Ministerial N°000092-2024-TR de fecha 01 de junio del 2024; donde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito ciento ocho (108) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-77), por el importe total de S/16 778 643.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, en los literales a), b), c) y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N°004-2020-TR, se establece que son funciones generales del Programa: i) promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado del Programa, considerando que las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, subempleo, pobreza, pobreza extrema o enfrente especiales dificultades estructurales p coyunturales, afectada por la crisis económica y/o en situaciones de emergencias o desastres o personas con discapacidad, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social, cultural y lingüística; ii) brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa; iii) supervisar y monitorear la ejecución física, financiera, y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y iv) implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el literal a) del inciso 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza de manera excepcional, entre otras, las transferencias financieras, que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a favor de gobiernos locales, estableciendo en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



el inciso 13.2 del citado artículo, que dichas transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y que, dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la mencionada Resolución Ministerial N°000092-2024-TR aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, con quienes se han suscrito (108) convenios con el objetivo de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-77), por el importe total de S/ 16 778 643.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de los cuales la Entidad UE 301767 Municipalidad Distrital la Banda de Shilcayo ha sido beneficiado con dos actividades: (01) "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA DE PUCAYACU, EN LA LOCALIDAD DE BELLO HORIZONTE, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CONVENIO: 26-0011-AII-77", con el importe de S/ 136,108.00 (CIEN TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES); y (02) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES ARTICULADAS CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CONVENIO: 26-0010-AII-77", con el importe de S/ 171,714.00 (CIEN SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES).

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma ley acotada;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante La Resolución Ministerial N° 000092-2024-TR de fecha 01 de JUNIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



del 2024 donde Aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de ciento ocho (108) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-77), en distritos priorizados por el Programa en el marco de la ley N°31953, los importes de S/ 136,108.00 (CIEN TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES); y S/ 171,714.00 (CIEN SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13, notas de Modificación Presupuestal Tipo 002 N° 0000000257 y Tipo 002 N° 0000000256, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 240404

Fecha: 06/06/2024
Hora: 11:49:51
Página: 2 de 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 09 - SAN MARTIN

PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO [301767]

NOTA 0000000257

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 06/06/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUFLENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/06/2024
DOCUMENTO: 102 | 135-2024-MDBSH

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSF. FINANCIERAS AUTORIZADAS POR NORMA DE RANGO DE LEY (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEGUN R.M N° 092-2024-TR. PARA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y PROMOCIÓN AL EMPLEO
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0000 9902 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 C20 0042		136,108
Meta: 00001 - 0430121 TIPOLOGIA 04 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2600001727 - SAN MARTIN - SAN MARTIN - LA BANDA DE		136,108
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		136,108
5 GASTOS CORRIENTES		2,197
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		691
2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA		7,954
2.3.1.5.99.99 OTROS		1,178
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE		10,500
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		15,898
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		3,000
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		2,939
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		30,424
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		61,327
2.3.2.10.1.1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		
TOTAL:		136,108

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		136,108
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		136,108
TOTAL:		136,108



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 240404

Fecha: 06/06/2024
Hora: 11:49:51
Página: 1 de 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 09 - SAN MARTIN

PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO (301767)

NOTA 0000000256

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 06/06/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/06/2024
DOCUMENTO: 102 | 135-2024-MDBSH

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSF. FINANCIERAS AUTORIZADAS POR NORMA DE RANGO DE LEY (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEGUN R.M N° 092-2024-TR PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA Y PROMOCION AL EMPLEO
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AL/BR FN DVF GRPE	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0081 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		171,714
Meta: 30002 - 0430116 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 2600001708 - SAN MARTIN - SAN MARTIN - LA BANDA DE		171,714
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		171,714
5 GASTOS CORRIENTES		2,352
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		475
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		38,996
2.3.1.5.99.99 OTROS		881
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		8,767
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		15,992
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		3,287
2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		3,039
2.3.2.8.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		28,904
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		69,021
2.3.2.10.1.1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		
TOTAL:		171,714

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
11 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		171,714
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		171,714
TOTAL:		171,714

Artículo 2. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE